REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Clase: Conciliación extraproceso
Solicitante: Gustavo Adolfo Varela Agudelo
Convocado: Oliver Wbaldo Betancourt Navarro
Radicado No. 2021-001

AUTO

Reconocer personería para actuar en nombre propio a Gustavo Adolfo Varela Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.412.585, en calidad de representante legal de INAGRETEC S.A.S.

Evidenciado el contenido de la solicitud que antecede elevada por Gustavo Adolfo Varela Agudelo y, teniendo en cuenta que se cumplen con las previsiones establecida en la Ley 640 de 2001, el despacho es el competente para conocer del asunto. Y en consecuencia,

RESUELVE:

CÍTESE a **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** a los señores **GUSTAVO ADOLFO VARELA AGUDELO** en calidad de representante legal de INAGRETEC S.A.S. **y OLIVER WBALDO BETANCOURT NAVARRO,** en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Hoya Baja de este municipio, el día **veintiuno (21) de septiembre del año en curso, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).**

Infórmese que deben participar en la audiencia personalmente con o sin apoderado, con exhibición de su documento de identificación. Adviértaseles que la no comparecencia acarreará las sanciones que establece la ley.

Requiérase al convocado para que allegue copia del instrumento público que acredite su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Hoya Baja del municipio de Quetame.

Una vez evacuada la audiencia de conciliación, entréguese el original de la misma al solicitante, sin necesidad de desglose.

Radíquese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA
ESTADO No. 0049. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **08-SEPTIEMBRE-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria